



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0247 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 OCT. 2011**

VISTOS, el Oficio N° 1727-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de las obras **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa Sebastián Barranca" distrito de Santiago", "Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe" y la "Institución Educativa Inicial N° 080- Caserío San José Pinilla" Distrito de Ocucaje, Provincia de Ica, Afectado por el Terremoto del 15 de Agosto del 2007"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en merito al Proceso de Selección por Licitación Restringida N° 004-GORE-ICA-FPE, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Ejecución de Obra a Suma Alzada N° 047-2010-GORE-ICA con el Contratista Ing. William Jesús Chacaltana de la Cruz, para la ejecución de las 03 obras en mención, por un monto total de S/ 1'056,800.00 nuevo soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, mediante Carta N° 051-2011-WCHC, con fecha de presentación 26.JUL.2011., el Contratista Ing. William Jesús Chacaltana de la Cruz presenta la Liquidación de Obra denominada **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa Inicial N° 080, Caserío San José Pinilla" Distrito de Ocucaje, Provincia de Ica"** dentro del plazo estipulado en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, estableciendo un saldo a su favor por el monto de S/ 1,095.95 nuevos soles, y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 208.23 nuevos soles.

Que, a través del Informe N° 0800-2011-PIFL-CSO, con fecha de presentación 07.SET.2011., el Supervisor de la obra **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa Inicial N° 080, Caserío San José Pinilla" Distrito de Ocucaje, Provincia de Ica"** el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, luego de evaluar la liquidación presentada por el Contratista Ing. William Jesús Chacaltana de la Cruz, manifiesta que existe discrepancia en los montos solicitados por el contratista y los calculados por el Supervisor, indicando se le notifique a través de la Entidad Regional la Liquidación reformulada, el cual arroja un saldo a favor del contratista de S/ 56.85 nuevos soles y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 10.23 nuevos soles, haciendo un total de S/ 67.08 nuevos soles; por último señala que de aprobarse la misma mediante acto resolutivo se deberá devolver el importe de S/ 21,642.12 nuevos soles por concepto de garantía de fiel cumplimiento.

Que, por Informe N° 151B-2011-SGSL-HJFR, de fecha 04.OCT.2011., el Ing. Hernán Felipa Rejas encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y





Liquidación de evaluar técnicamente el informe N° 0800-2011-PIFL-CSO, indica que el resultado de la liquidación final del contrato de obra, que fuera culminado el 13.ABR.2011., y recepcionado el 31.MAY.2011., muestra una inversión total de S/ 183,602.42 nuevos soles y un saldo a favor del contratista de S/ 447.63 nuevos soles y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 80.57 nuevos soles.

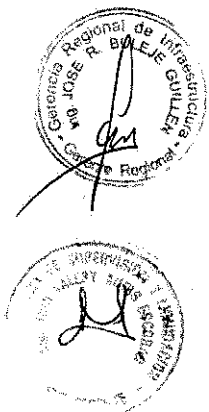
Que, mediante Carta N° 052-2011-WCHC, con fecha de presentación 10.AGO.2011., el Contratista Ing. William Jesús Chacaltana de la Cruz presenta la Liquidación de Obra denominada **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa Sebastián Barranca" distrito de Santiago- Ica"** dentro del plazo estipulado en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, estableciendo un saldo a su favor por el monto de S/ 9,712.28 nuevos soles, y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 1,845.33 nuevos soles.

Que, a través del Informe N° 0801-2011-PIFL-CSO, con fecha de presentación 07.SET.2011., el Supervisor de la obra **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa Sebastián Barranca" distrito de Santiago- Ica"** el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, luego de evaluar la liquidación presentada por el Contratista Ing. William Jesús Chacaltana de la Cruz, manifiesta que existe discrepancia en los montos solicitados por el contratista y los calculados por el Supervisor, indicando se le notifique a través de la Entidad Regional la Liquidación reformulada, el cual arroja un saldo a favor del contratista de S/ 198.16 nuevos soles y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 35.67 nuevos soles, haciendo un total de S/ 233.83 nuevos soles; por último señala que de aprobarse la misma mediante acto resolutivo se deberá devolver el importe de S/ 40,000.00 nuevos soles por concepto de garantía de fiel cumplimiento.

Que, por Informe N° 151A-2011-SGSL-HJFR, de fecha 04.OCT.2011., el Ing. Hernán Felipa Rojas encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar técnicamente el informe N° 0801-2011-PIFL-CSO, indica que el resultado de la liquidación final del contrato de obra, que fuera culminado el 12.ABR.2011., y recepcionado el 10.JUN.2011., muestra una inversión total de S/ 408,853.55 nuevos soles y un saldo a favor del contratista de S/ 602.93 nuevos soles y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 108.53 nuevos soles.

Que, mediante Carta N° 053-2011-WCHC, con fecha de presentación 18.AGO.2011., el Contratista Ing. William Jesús Chacaltana de la Cruz presenta la Liquidación de Obra denominada **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito de Ocucaje- Ica"** dentro del plazo estipulado en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, estableciendo un saldo a su favor por el monto de S/ 1,878.72 nuevos soles, y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 356.96 nuevos soles.

Que, a través del Informe N° 0802-2011-PIFL-CSO, con fecha de presentación 07.SET.2011., el Supervisor de la obra **"Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito de Ocucaje- Ica"** el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza, luego de evaluar la liquidación presentada por el Contratista Ing. William Jesús Chacaltana de la Cruz, manifiesta que existe discrepancia en los montos solicitados por el contratista y los calculados por el Supervisor,





indicando se le notifique a través de la Entidad Regional la Liquidación reformulada, el cual arroja un saldo a favor del contratista de S/ 210.90 nuevos soles y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 37.96 nuevos soles, haciendo un total de S/ 248.86 nuevos soles; por último señala que de aprobarse la misma mediante acto resolutivo se deberá devolver el importe de S/ 47,650.00 nuevos soles por concepto de garantía de fiel cumplimiento.

Que, por Informe N° 152C-2011-SGSL-HJFR, de fecha 05.OCT.2011., el Ing. Hernán Felipa Rejas encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar técnicamente el informe N° 0802-2011-PIFL-CSO, indica que el resultado de la liquidación final del contrato de obra, que fuera culminado el 12.ABR.2011., y recepcionado el 13.JUN.2011., muestra una inversión total de S/ 485,431.91 nuevos soles y un saldo a favor del contratista de S/ 1,325.87 nuevos soles y otro saldo a su favor por concepto de I.G.V., equivalente a S/ 238.66 nuevos soles.

Que, mediante el Informe N° 151-2011-SGSL-HJFR, con fecha de presentación 06.OCT.2011., el Ing. Hernán Felipa Rejas encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar técnicamente los informes emitidos por el Supervisor de las obras en mención, presenta un consolidado de sus informes N° 151B-2011-SGSL-HJFR, N° 151A-2011-SGSL-HJFR y N° 152C-2011-SGSL-HJFR, indicando los montos resultantes, señalando a demás que al ser un solo contrato con 03 obras, para tomar la fecha máxima de presentación del Contratista, se toma la fecha en la se suscribió la última Acta de Recepción, que para este caso sería el de la "Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito de Ocucaje- Ica", produciéndose la recepción el 13.JUN.2011, por lo tanto, el plazo máximo para la presentación del contratista fue el 12.AGO.2011., sin embargo, fue presentada el 18.AGO.2011, fuera del plazo establecido.

El detalle de la Liquidación del Contrato de las Obras presentado por el Ing. Hernán Felipa Rejas, el cual cuenta con la conformidad y visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través del Oficio N° 1727-2011-SGSL, es el siguiente:

Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa Inicial N° 080, Caserío San José Pinilla" Distrito de Ocucaje, Provincia de Ica".

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	151,512.58	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
Deductivo N° 01	0.00	
1.1.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	4,082.69	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.1.3. Intereses	0.00	
1.1.4. Mayores Costos Demora Pago de Anticipo	0.00	
1.1.5. Mayores Gastos Generales	0.00	155,595.27
1.1.6. I.G.V.		28,007.15
		183,602.42



Gobierno Regional



1.2.0 PAGADO

1.2.1. Contrato principal	151,512.58	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	3,635.06	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.3. Intereses	0.00	
1.2.4. Mayores Gastos Generales	0.00	155,147.64
I.G.V.		27,926.58
		183,074.22

Saldo a favor del Contratista

En efectivo	447.63
I.G.V.	80.57

II. ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1. Efectivo	0.00	
2.1.2. Materiales	0.00	0.00
2.2.0 AMORTIZADOS		
2.2.1. Efectivo	0.00	
2.2.2. Materiales	0.00	0.00
Saldo a Cargo del Contratista		0.00

III. MULTA Y/O PENALIDAD

3.1.0. Autorizada	0.00	
3.2.0. Descontada	0.00	
Saldo a Cargo del Contratista		0.00

RESUMEN DE SALDOS:

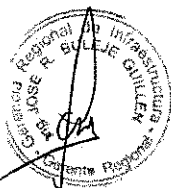
Saldo a favor del Contratista

- En Efectivo	447.63
- En I.G.V.	80.57

CONCLUSION: SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA

S/ 528.20

Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa Sebastián Barranca" distrito de Santiago- Ica"





Gobierno Regional



I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	336,134.48	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
Deductivo N° 01	0.00	
1.1.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	10,351.58	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.1.3. Intereses	0.00	
1.1.4. Mayores Costos Demora Pago de Anticipo	0.00	
1.1.5. Mayores Gastos Generales	0.00	346,486.06
1.1.6. I.G.V.		<u>62,367.49</u>
		408,853.55

1.2.0 PAGADO

1.2.1. Contrato principal	336,134.48	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	9,748.65	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.3. Intereses	0.00	
1.2.4. Mayores Gastos Generales	0.00	345,883.13
I.G.V.		<u>62,258.96</u>
		408,142.09

Saldo a favor del Contratista

En efectivo	602.93
I.G.V.	108.53

II. ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0 CONCEDIDOS

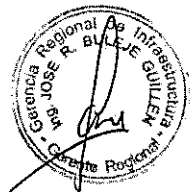
2.1.1. Efectivo	0.00	
2.1.2. Materiales	0.00	0.00
2.2.0 AMORTIZADOS		
2.2.1. Efectivo	0.00	
2.2.2. Materiales	0.00	0.00
Saldo a Cargo del Contratista		<u>0.00</u>

III. MULTA Y/O PENALIDAD

3.1.0. Autorizada	0.00	
3.2.0. Descontada	0.00	
Saldo a Cargo del Contratista		<u>0.00</u>

RESUMEN DE SALDOS:

Saldo a favor del Contratista





Gobierno Regional



- En Efectivo	602.93
- En I.G.V.	108.53

CONCLUSION: SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA S/ 711.46

Obra: "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserío San Felipe, Distrito de Ocucaje- Ica"

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	400,420.14	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
Deductivo N° 01	0.00	
1.1.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	10,962.84	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.1.3. Intereses	0.00	
1.1.4. Mayores Costos Demora Pago de Anticipo	0.00	
1.1.5. Mayores Gastos Generales	0.00	411,382.98
1.1.6. I.G.V.		74,048.93
		485,431.91

1.2.0 PAGADO

1.2.1. Contrato principal	400,420.14	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	9,636.97	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.3. Intereses	0.00	
1.2.4. Mayores Gastos Generales	0.00	410,057.11
I.G.V.		73,810.27
		483,867.38

Saldo a favor del Contratista

En efectivo	1,325.87
I.G.V.	238.66

II. ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1. Efectivo	0.00	
2.1.2. Materiales	0.00	0.00
2.2.0 AMORTIZADOS		





Gobierno Regional



2.2.1. Efectivo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00
Saldo a Cargo del Contratista		0.00

III. MULTA Y/O PENALIDAD

3.1.0. Autorizada	0.00	
3.2.0. Descontada	0.00	
Saldo a Cargo del Contratista		0.00

RESUMEN DE SALDOS:

Saldo a favor del Contratista

- En Efectivo	1,325.87
- En I.G.V.	238.66

CONCLUSION: SALDO A FAVOR DE LA CONTRATISTA

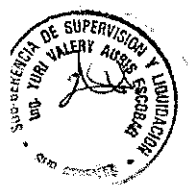
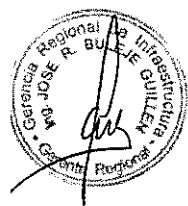
S/ 1,564.53

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de las Obras "Reconstrucción de Infraestructura Educativa y Equipamiento en la "Institución Educativa Sebastián Barranca" distrito de Santiago- Ica" la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 480,853.55 nuevos soles, y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/. 711.46 nuevos soles, incluidos IGV.; "Institución Educativa N° 22348 Santiago Barrios Torrealva, Caserio San Felipe, Distrito de Ocucaje- Ica" la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 485,431.91 nuevos soles, y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/. 1,564.53 nuevos soles, incluidos IGV., y la "Institución Educativa Inicial N° 080, Caserio San José Pinilla" Distrito de Ocucaje- Ica", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 183,602.42 nuevos soles, y un saldo a favor del Contratista por la suma de S/. 528.20 nuevos soles, incluidos IGV., todas ellas Afectados por el Terremoto del 15 de Agosto del 2007; siendo elaboradas dichas liquidaciones por el Ing. Hernán Felipa Rejas el cual cuenta con la aprobación y conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.





Gobierno Regional



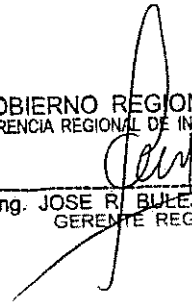
ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar a través de sus Órganos de Línea, Oficina de Contabilidad y Tesorería, el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior; para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación las Cartas Fianzas de Fiel Cumplimiento.



ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Contratista Ing. William Jesús Chacaltana de la Cruz, ejecutor de las Obras en mención, con domicilio legal según el Contrato en Botijería Angulo Norte Mz. B. Lote 27- Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL